

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
37
FECHA DE APROBACIÓN
11 ENE. 2010
ROL S.I.
170-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.251
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto corresponden al expediente N° 118-L de 14 de Agosto del 2009.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 118-L de 14 de Agosto del 2009.....
 E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
 F) El Giro de Ingreso Municipal N° 07 de Enero 2010..de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
 G) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

.....VIVIENDA SOCIAL... 106.86 M2.

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... CALLE COLIMA N° 1771 LAS ACEQUIAS

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sectorURBANO.....

(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
LIDIA LAGOS MORA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
LIDIA LAGOS MORA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R U T
JULIA ODETTE SAAVEDRA EWERT	5.823.220-3

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251 los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC. Sobre responsabilidad de los funcionarios.



ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/mmh.